



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

000844

Municipalidad Distrital de Yanacancha

000399

Resolución de Alcaldía

N° 090-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 15 de marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando de Alcaldía N° 0113-2022-AMDY-PASCO, de fecha 15 de marzo de 2022, Carta N° 0103-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 15 de marzo de 2022, del despacho de alcaldía, Informe N° 135-2022-SG-MDY-PASCO, de fecha 15 de marzo de 2022, de la Gerencia de Secretaria General, con respecto a la Designación de la Registradora Civil, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al art 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento de la Ley de bases de la Carrera Administrativa, aprobada por el Decreto Legislativo 276; establece que la DESIGNACION de un cargo de confianza se efectúa por decisión del Título del Pliego;

Que, la cuarta disposición complementaria transitoria del D.S N° 075-2008-PCM, que APRUEBA el reglamento D.L N° 1057, el cual se crea el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS); modalidad especial del Estado, que señala que por la naturaleza de las funciones que desempeña los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a la regla de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento;

Que, por Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, se crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, como organismo autónomo constitucionalmente encargado de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad de estado civil. En consecuencia, corresponde exclusivamente al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil las funciones de planear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones registrales de su competencia, entre las que se encuentran los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas;

Que, en cumplimiento a la Ley N° 26497, y al Decreto Supremo N° 015-98-PCM, establece que es responsabilidad que las Oficinas autorizadas por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, como lo es la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, cumpla con informar de





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

000398

manera inmediata y bajo responsabilidad, la designación, cambio, ratificación o cese de los Registradores Civiles;

Que, el Registro Nacional de Identificación Ciudadana - RENIEC exige que todos los Registradores Civiles deben estar debidamente acreditados mediante Resolución extendida por el Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0033-2019-A-MDY-PASCO, de fecha 15 de enero de 2019, se Resuelve, DESIGNAR, como responsables de la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, a los siguientes funcionarios, bajo el siguiente orden:



NOMBRE	DNI N°	CARGO
Odilia PEREZ VILLANUEVA	04001564	Jefa de Registro Civil
Miryam Johana RIVADENEIRA MAYHUA	04054216	Registradora Civil
Edith Mercedes PALOMINO ISIDRO	04013951	Registradora Civil

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 003-2022-GM-MDY, de fecha 28 de febrero de 2022, se le contrato a la Srta. GARCIA ALANIA, Yanet Enma, como Registrador Civil I para la Unidad de Registro Civil – Secretaria General;



Que, mediante Informe N° 135-2022-SG-MDY-PASCO, de fecha 15 de marzo de 2022, el Secretario General, solicita el reconocimiento mediante Acto Resolutivo del jefe de registro civil y registrador civil, lo cual es requerido para realizar el trámite ante la RENIEC, en consecuencia dejando sin efecto la Resolución de alcaldía N° 033-2019-A-MDY-PASCO;

Que, mediante Carta N° 0103-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 15 de marzo de 2022, el Gerente Municipal, solicita elaborar acto resolutivo que de por concluido la Designación como Jefe de Registro Civil a la Sra. Odilia PEREZ VILLANUEVA y Designar a la Srta. Yanet E. GARCIA ALANIA en dicho cargo, asimismo mantener como registradora civil a la Sra. Odilia PEREZ VILLANUEVA;



Que, mediante Memorando N° 0113-2022-A/MDY-PASCO, de fecha 16 de marzo de 2022, el despacho de Alcaldía, Ordena emitir Acto Resolutivo que de por concluido la Designación como Jefe de Registro Civil a la Sra. Odilia PEREZ VILLANUEVA y Designar a la Srta. Yanet E. GARCIA ALANIA en dicho cargo;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas Constitución Política del Perú, numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0033-2019-A-MDY-PASCO, de fecha 15 de enero de 2019, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a partir de la fecha, como responsables de la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Yanacancha a los siguientes funcionarios y servidores, bajo el siguiente orden.

NOMBRE	DNI N°	CARGO
Yanet Enma GARCIA ALANIA	44280233	JEFA DE REGISTRO CIVIL
Odilia PEREZ VILLANUEVA	04001564	REGISTRADORA CIVIL





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

000307

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, como usuarios del Sistema GLOBAL EDITION, a los funcionarios designados en el artículo segundo de la presente resolución, bajo el orden establecido.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Secretaria General, la distribución y notificación de la presente al Registro de identificación y Estado Civil – RENIEC, a fin que se efectúe el registro correspondiente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependientes de esta Corporación Municipal, **NOTIFICAR** a la Srta. GARCIA ALANIA, Yanet Enma; Odilia PEREZ VILLANUEVA, Edith Mercedes PALOMINO ISIDRO para los fines pertinentes conforma a ley.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la institución (<http://www.muniyanacancha.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yanacancha
Pasco
Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE

